

FINANCIERA PARA EL BIENESTAR INTRODUCCIÓN

Por Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 1986, se creó el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales, cuyo objeto principal fue la prestación del servicio público de telégrafos. El 17 de noviembre de 1989 se modificó la denominación (Telecomunicaciones de México, Telecomm) y se adicionaron diversas funciones; el 29 de octubre de 1990 se cambió el objeto; el 6 de enero de 1997 se modificó la integración de la junta directiva de Telecomunicaciones de México (Telecomm), y el 14 de abril de 2011 se estableció, como una de sus funciones, proporcionar los servicios públicos de telégrafos, giros telegráficos, radiotelegrafía y telecomunicaciones.

El Reglamento del Servicio de Giros Telegráficos, publicado 28 de noviembre de 2006 en el DOF, establece que Telecomm podrá prestar servicios asociados al giro telegráfico, como el cobro y pago de cuentas; el pago de los beneficios derivados de los programas sociales, conforme a los convenios que celebre con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o de los municipios y los relativos a la interconexión de sistemas con instituciones bancarias para los servicios de transferencia de dinero, entre otros.

A través de la Reforma en materia Constitucional en su artículo Décimo Quinto Transitorio la Comisión Federal de electricidad cedió totalmente a Telecomunicaciones de México su concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones. Lo que dio a Telecomm atribuciones y recursos para promover el acceso a servicios de banda ancha, planear, diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional.

Por Decreto presidencial publicado en el DOF el 21 de octubre de 2022, modifica la denominación del organismo descentralizado Telecomunicaciones de México, Telecomm, para quedar como “Financiera para el Bienestar”, y se reforman diversos artículos del similar por el que se crea el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales y sus posteriores modificaciones.

Financiera para el Bienestar es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuyo objeto social es mejorar y ampliar los servicios y productos que ofrecen la financiera para el Bienestar, para promover la inclusión financiera de la población con énfasis en la más desfavorecida, además operar eficientemente el sistema satelital, para ofrecer servicios de telecomunicaciones en apoyo a las políticas públicas en materia de seguridad, gobierno, educación, salud y economía, entre otros.

Con la misión de ofrecer servicios y productos financieros, así como de telecomunicaciones, con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras y digitales del país y la visión de ser la mejor opción en servicios integrales para la inclusión financiera y digital, basados en la innovación tecnológica, y en soluciones, productos y servicio de vanguardia. Con los objetivos y valores de confiabilidad, honestidad, Innovación, compromiso, trabajo en equipo, eficiencia y dinamismo.

El poder Ejecutivo, expuso la necesidad de una reingeniería de la Administración Pública Federal, reformulando su organización en función de la eficiencia, eficacia, austeridad y gobernanza digital. Esta transformación es necesaria para responder a los contextos global y nacional, así como a las

diversas demandas históricas y sociales, para asegurar condiciones adecuadas de desarrollo individual y comunitario, a través de acciones y políticas públicas concretas, basadas en los principios de utilidad, interés público, honradez y el uso de ciencia e innovación, maximizando la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, materiales y humanos del Gobierno Federal.

Que el 28 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Con este Decreto se estableció como parte de las Secretarías de Estado, entre otras, a Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Que dichas modificaciones realizadas a la estructura administrativa y orgánica a través del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reflejan la realidad social y económica imperante, al haber sido reorientada la labor administrativa de diversos entes gubernamentales, para optimizar el uso de recursos públicos para que un mayor porcentaje de ellos pueda ser destinado a la atención de las necesidades básicas de la población.

Que, el artículo Décimo Quinto transitorio, párrafo primero, inciso 1), del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ordena que, las atribuciones en materia de telecomunicaciones con que cuenta Financiera para el Bienestar serán ejercidas por Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, por lo que, en términos del artículo Tercero transitorio del propio decreto, se deberán realizar las adecuaciones a los instrumentos jurídicos que regulan a Financiera para el Bienestar, así como celebrar los actos jurídicos necesarios para Transferir los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el área de Dirección de la Red de Telecomunicaciones Y MEXSAT de la Financiera para el bienestar para la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en el próximo ejercicio: inciso 2) Transferir los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el área de la Dirección de la Red Troncal a la Comisión Federal de Electricidad, por lo que se deberán realizar las adecuaciones a los instrumentos jurídicos que regulan a Financiera para el Bienestar, así como celebrar los actos jurídicos necesarios; y inciso 3) Garantiza la continuidad de la prestación del servicio público de telégrafos, giros telegráficos nacionales e internacionales, servicios financieros y financiamientos, a cargo del Organismo descentralizado denominado "Financiera para el Bienestar". Asimismo, establece que Financiera para el Bienestar queda sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las principales actividades, estrategias y logros del 2024 fueron las Siguientes:

Se realizó 3.5 millones de transacciones del servicio de remesas internacionales de dinero generando ingresos por 166.4 millones de pesos y se operó 31,065.9 millones de pesos, equivalente a 1,694.5 millones de dólares (USD) aproximadamente, es decir 3% del monto total de las remesas internacionales recibidas en México en el período enero-noviembre (58,997.6 millones de pesos Fuente: BANXICO).

Los servicios de remesas nacionales: se gestionaron 18.6 millones de operaciones, 6% menos que en 2023 y cumpliendo 83% de la meta anual de volumen. Al cierre de 2024, el servicio de Pagos por Cuenta de terceros presentó 58% de incremento y los servicios que presentaron las menores diferencias negativas fueron: Corresponsalía Bancaria (-5%), Cobranza por Cuenta de Terceros (-8%) y Remesas Internacionales (-15%), respecto del volumen realizado el año pasado. Se expidieron 402.0 miles de giros y se obtuvieron 42.3 millones de pesos de ingresos. El importe promedio de cada giro en 2024 fue de \$1,770.91 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2024

Cobranza por Cuenta de Terceros: Se efectuaron 8.3 millones de cobros, 8% menos que en 2023, logrando 78% de lo programado para el año. Los ingresos devengados por este servicio fueron 75.4 millones de pesos. Los servicios proporcionados al sector gobierno significaron 2.4 millones de operaciones. En 2024 se formalizaron 14 nuevos contratos: 6 con empresas privadas y 8 con organismos públicos.

Pago por Cuenta de Terceros. Se hicieron cerca de 693 mil pagos, 58% más que el volumen realizado el año pasado y se generaron 13.4 millones de ingresos por este servicio. Durante 2024 se formalizaron 5 nuevos contratos.

Corresponsalía Bancaria. Se operaron 9.2 millones de servicios bancarios, cumpliendo 86% de la meta anual. Los ingresos por este servicio sumaron 175.1 millones de pesos, siendo la línea de negocio que más devengó en 2024, representa 37% del total de ingresos por la venta de servicios financieros básicos. Con base en la información publicada por la CNBV a la fecha de este informe, FINABIEN registró una participación de mercado aproximada de 3% en el período enero-octubre de 2024.

Tarjeta y Aplicación FINABIEN. El ecosistema FINABIEN, compuesto por la Tarjeta FINABIEN-EU, la Tarjeta FINABIEN-México y la aplicación móvil App FINABIEN, disponible en ambos países, es un programa del Gobierno de México que pone a disposición de los y las connacionales un medio de pago y un mecanismo para enviar remesas de manera inmediata. Enviar dinero por medio de este ecosistema se denomina envío de remesas a través del canal digital FINABIEN, desarrollado por esta administración para cumplir con el compromiso de abaratar y facilitar la expedición de remesas, al tiempo de promover significativamente la inclusión financiera. Durante el periodo enero-diciembre 2024, en México se activaron 92,542 tarjetas FINABIEN México y 27,469 en Estados Unidos. En el mismo lapso, se recibieron 26,243 remesas de 393 dólares en promedio por remesa, aproximadamente 7,860 pesos.

Se formalizaron diversos convenios y/o contratos con diferentes usuarios, los cuales principalmente son servicio satelital destinado a satisfacer las necesidades de comunicación en materia de Seguridad Nacional, mismos que cuentan con un instrumento jurídico vinculado a cada servicio respectivo relacionado a los satélites Bicentenario y Morelos 3, dichas Instituciones de Instancias de Seguridad Nacional son: el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), la Guardia Nacional (GN), la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA), la Secretaría de Marina (SEMAR), además de la Fiscalía General de la República; (FGR), que solo tiene formalizado un contrato con diversos servicios integrados; bajo ese contexto, por motivos presupuestales con el CNI y la Guardia Nacional, se suscriben Acuerdos Modificatorios respectivamente al inicio del año, vigentes solo por dos meses, hasta en tanto se les autoriza a formalizar sus respectivos convenios anuales.

Tenemos otros usuarios con servicios vinculados a la conducción de señales en materia de telecomunicaciones, este tipo de instrumentos jurídicos son de renovación tácita con el Canal 11 y Canal del Congreso, además de un contrato anual formalizado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Justicia T.V. antes Canal Judicial).

Se mantuvo de manera continua y no interrumpida, durante las veinticuatro horas, de los 366 días del año, la operación de los satélites Bicentenario y Morelos 3, manteniendo el funcionamiento óptimo de todo el sistema satelital y de los servicios que se prestaron a los usuarios, para el Sistema Fijo por Satélite (FSS), cumpliendo así con los compromisos contractuales de la Institución.

Por lo anterior, Financiera para el Bienestar se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje General "II Política Social", señala que "para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado

CUENTA PÚBLICA 2024

sin control alguno. Así pues, hasta hace unas décadas era normal y aceptado que en los países capitalistas industrializados el Estado detentara el monopolio de sectores estratégicos como las telecomunicaciones y los ferrocarriles, la operación de puertos y aeropuertos, los sistemas de pensiones y, por supuesto, los sistemas de educación y salud"; así como en el Eje General "III Economía" de dicho plan señala que "una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables. Para ello se requiere, en primer lugar, del fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados".

Autorizó:

Elaboró:

Mtro. Edmundo Julián Domínguez López Portillo
Director de Administración

Mtro. Francisco Javier Rodríguez Mijarez
Subdirector de Presupuesto y Contabilidad